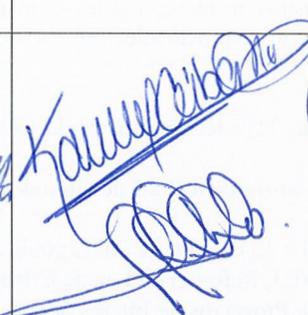
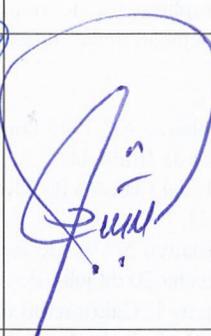


DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS MINISTERIO DE VIVIENDA		CODIGO: DT-TCPIS 001 EDICION: E1
---	--	---

DT-TCPIS-001 PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
NOMBRE:	Arq. Rosa Amalia Peña / Arq. Ligia Ortíz	Lic. Karen Ivonne Cobar Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas	Lic. Michelle Sol
CARGO:	Unidad de Trámites y Permisos	Gerencia Legal Unidad de Desarrollo Institucional	Dirección Técnica	Ministra de Vivienda
FIRMA				
FECHA	20 JUN 2022	20 JUN 2022	20 JUN 2022	20 JUN 2022
SELLO				

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:

I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
Junio 2022	01	Lic. Michelle Sol/ Ministra de Vivienda	Formulación inicial del procedimiento.



II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer Normas y Procedimientos para el trámite de calificación de proyectos de interés social.

III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Que las unidades organizativas que intervienen en el trámite no cumplan con las presentes normas y procedimientos.
- Que no exista una coordinación y adecuado seguimiento entre las unidades que intervienen en el procedimiento.
- Inadecuada identificación de proyectos para someterlos a calificación de aspectos técnicos, sociales y legales.

IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer el procedimiento para que el Ministerio de Vivienda, otorgue a un proyecto, que beneficie a pobladores de escasos recursos, la calificación de interés social; calificación que es requerida por la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, para la posterior inscripción en dicho registro de los derechos sobre inmuebles en los que se desarrollen proyectos de interés social.

El procedimiento inicia con la solicitud de calificación de interés de social, considerando estudios técnico-jurídicos y el cumplimiento de requisitos técnicos, legales y sociales, finalizando con la concesión, denegatoria o suspensión de la calificación de proyecto de interés social.

V. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 734, Tomo 311, del 12 de abril de 1991 Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.
- Decreto N° 1, del Consejo de Ministros, de fecha 2 de junio de 2019, publicado en Diario Oficial N° 101, Tomo 423.
- Decreto Legislativo N° 98, de fecha 13 de julio de 2021, publicado en Diario Oficial N° 138, Tomo No. 432, en fecha 20 de julio de 2021, Reforma de Ley de Urbanismo y Construcción.
- Reglamento para la Calificación de Proyectos de Interés Social por parte del Ministerio de Vivienda, Decreto No.10, de fecha 1 de abril 2022, publicado en el Diario Oficial No. 74 Tomo No. 435 de fecha 20 de abril de 2022

VI. POLITICAS.

- ✓ En todos los casos a calificar si un proyecto es de interés social, el Ministerio de Vivienda, deberá cerciorarse que no se encuentre dentro de las exclusiones del artículo cuatro de la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.
- ✓ Para otorgar calificación de interés social, de proyectos de viviendas o lotes con servicio urbano rurales, el propietario solicitará por escrito al Ministerio de Vivienda la calificación del proyecto como interés social, en virtud de ser un proceso destinado a familias de bajos ingresos.
- ✓ El Ministerio de Vivienda concederá, ampliará, modificará o denegará la calificación de un proyecto como de interés social, realizado el Estudio Técnico Legal, así como también será el competente para resolver los aspectos no previstos en el marco normativo y que se encuentren relacionados con la calificación de proyectos de interés social.
- ✓ Las Calificaciones de Proyectos de Interés Social que fueron emitidas por el Instituto de Legalización de la Propiedad con anterioridad continuarán vigentes.
- ✓ Si el Tugurio o Zona Marginal ocupa un terreno de propiedad del Estado o del Municipio, el Ministerio, recomendará la suscripción de un Convenio de transferencia entre las partes, que recaiga sobre la totalidad de la zona marginal objeto de resolución.
- ✓ En el caso del tugurio o zona marginal en terreno que carece de antecedente inscrito, la comunidad deberá seguir el trámite de titulación correspondiente y el Ministerio de Vivienda determinará si es viable dicha titulación para calificar al proyecto como de interés social.

VII. CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL.

Modalidad de Proyectos de vivienda o lotes con servicios urbano o rurales.

- Presentación de solicitud para calificación de proyecto de interés social, a través del formulario respectivo, firmado y sellado por el titular del proyecto, declarando la veracidad de la información y documentación proporcionada a la Institución.
- Documentación que acredite la personería con la que actúa el solicitante.
- Fotocopia certificada por un notario de la escritura de propiedad inscrita o certificación extractada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.
- Plano topográfico con propuesta del proyecto a escala, con croquis de ubicación y con su respectivo membrete.
- Declaración Jurada del propietario de la que conste el valor de cada uno de los lotes o unidades habitacionales; si fuese financiado por el FSV, constancia emitida por dicha institución.
- Presupuesto de la o las viviendas tipo.
- Presupuesto de obras de urbanización.
- Cuadro de valores de precio de venta.
- Cualquier información o documento que por la situación especial del proyecto sea requerida.
- Estudio Técnico Legal que deberá realizar el Instituto de Legalización de la Propiedad, previo a la calificación de interés social, que incluirá por lo menos la determinación del estado legal y registral del terreno donde se ubique la urbanización, lotificación, parcelación, zona marginal o tugurio, el cual deberá contener los siguientes aspectos:

Legales:

- a) Si el terreno tiene propietarios conocidos.
- b) Si existe inscripción registral.
- c) Si es de propiedad del Estado, del Municipio o de una Persona Particular.
- d) Otros aspectos legales que pudieran afectar su inclusión en el sistema del Registro Social de Inmuebles.

Técnicos

- a) Que el terreno no haya sido calificado como reserva forestal y los parques nacionales.
- b) Que no esté ubicado en zonas arqueológicas o que constituya parte del patrimonio cultural de la nación.
- c) Que no esté ubicado en zonas turísticas.
- d) Que forme parte de calles, carreteras y vías férreas, excepto las que por decreto ejecutivo sean declaradas en desuso y desafectadas como de uso público.
- e) Otros casos en los que los inmuebles, de conformidad con las leyes de la república no fueren sujetos de apropiación y que por esa razón no pueden ser considerados como proyectos de interés social.

Sociales

- a) Que las familias beneficiadas sean de bajos ingresos.
- b) Que los proyectos considerados para la calificación de interés social sean los siguientes:
 - La legalización o mejoramiento de tugurios y zonas marginales.
 - La legalización de parcelaciones previamente desarrolladas sin autorización y la legalización de los derechos de los adquirentes o arrendatarios de estas.
 - La construcción de proyectos de viviendas, lotes con servicio y parcelaciones, urbanos o rurales, para familias de bajos ingresos.

Modalidad de Proyectos TUGURIOS Y ZONAS MARGINALES.

- Solicitud al MIVI o Municipio (cuando este descentralizado) para que se emita resolución calificando al Tugurio, Zona Marginal o Comunidad como “Asentamiento Habitacional de Desarrollo Progresivo”.
- Documentación que acredite la personería con la que actúa el solicitante.
- Plano del levantamiento topográfico del tugurio, zona marginal o comunidad a escala con croquis de ubicación y con su respectivo membrete Fotocopia certificada por notario de escritura de propiedad inscrita o certificación extractada del inmueble emitida por RPRH
- El MIVI, verificará que el Tugurio o Zona Marginal no se encuentre en ninguno de los casos contemplados en el artículo cuarto de la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles De ser procedente, el MIVI emitirá Resolución favorable del asentamiento en el terreno que ocupa, calificando al Tugurio o Zona Marginal como “Asentamiento Habitacional de Desarrollo Progresivo”.
- Presentación de solicitud de calificación como proyecto de interés social, a través del formulario respectivo, firmado y sellado por el titular del proyecto, declarando la veracidad de la información y documentación proporcionada a la Institución que acredite la personería con la que actúa el solicitante, en su caso. *Número de resolución y fecha donde se calificó al tugurio o zona marginal como asentamiento habitacional de Desarrollo Progresivo, permitiendo su permanencia en el espacio geográfico que ocupa
- Fotocopia certificada por un notario de la escritura de propiedad inscrita o certificación extractada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.
- Declaración Jurada del propietario de la que conste el valor de cada uno de los lotes o unidades habitacionales.
- Cualquier información o documento que por la situación especial del proyecto sea requerida.
- Estudio Técnico Legal que deberá realizar el Instituto de Legalización de la Propiedad, previo a la calificación de interés social de un proyecto, incluirá por lo menos la determinación del estado legal y registral del terreno donde se ubique la urbanización, lotificación, parcelación, zona marginal o tugurio, el cual deberá contener los siguientes aspectos:

Legales:

- a) Si el terreno tiene propietarios conocidos.
- b) Si existe inscripción registral.
- c) Si es de propiedad del Estado, del Municipio o de una Persona Particular.
- d) Otros aspectos legales que pudieran afectar su inclusión en el sistema del Registro Social de Inmuebles.

Técnicos

- a) Que el terreno no haya sido calificado como reserva forestal y los parques nacionales.
- b) Que no esté ubicado en zonas arqueológicas o que constituya parte del patrimonio cultural de la nación.
- c) Que no esté ubicado en zonas turísticas.
- d) Que forme parte de calles, carreteras y vías férreas, excepto las que por decreto ejecutivo sean declaradas en desuso y desafectadas como de uso público.
- e) Otros casos en los que los inmuebles, de conformidad con las leyes de la república no fueren sujetos de apropiación y que por esa razón no pueden ser considerados como proyectos de interés social.

Sociales

- a) Que las familias beneficiadas ya sea de forma directa o indirecta sean de bajos ingresos.
- b) Que los proyectos considerados para la calificación de interés social sean los siguientes:
 - La legalización o mejoramiento de tugurios y zonas marginales.
 - La legalización de parcelaciones previamente desarrolladas sin autorización y la legalización de los derechos de los adquirentes o arrendatarios de estas.
 - La construcción de proyectos de viviendas, lotes con servicio y parcelaciones, urbanos o rurales, para familias de bajos ingresos.
- Verificar si el tugurio o zona marginal es propiedad del Estado o del Municipio, el Ministerio procederá a declarar de interés social, propiedad de un particular con título inscrito (se deberá suscribir un convenio entre las partes, que formará parte del Estudio Técnico Jurídico) o terreno que carece de antecedente inscrito (la comunidad deberá seguir el trámite de titulación correspondiente).



Modalidad de Proyectos e inmuebles FSV, FONAVIPO

Esta calificación, se otorgará, toda vez que el estudio técnico jurídico que realice el Instituto de Legalización de Propiedad, a solicitud del Ministerio, determine que es procedente, sin requerirle el cumplimiento de los requisitos enunciados en el Art. 5 de este Reglamento, debiendo presentar únicamente:

- Presentación de solicitud para calificación de proyecto de interés social, a través del formulario respectivo, firmado y sellado por el titular de la institución, adjuntando listado en el cual se agrupan como mínimo tres inmuebles, cuando aplique, que se encuentren dentro del mismo proyecto, lotificación, urbanización, parcelación, comunidad, residencial u otro.
- Presentar constancia emitida por un funcionario designado, en la que se acredite que los inmuebles, se encuentran dentro del inventario de activos extraordinarios o dentro del inventario del fondo especial, identificándolos mediante su matrícula registral, dirección, municipio y departamento, así como su valor económico.

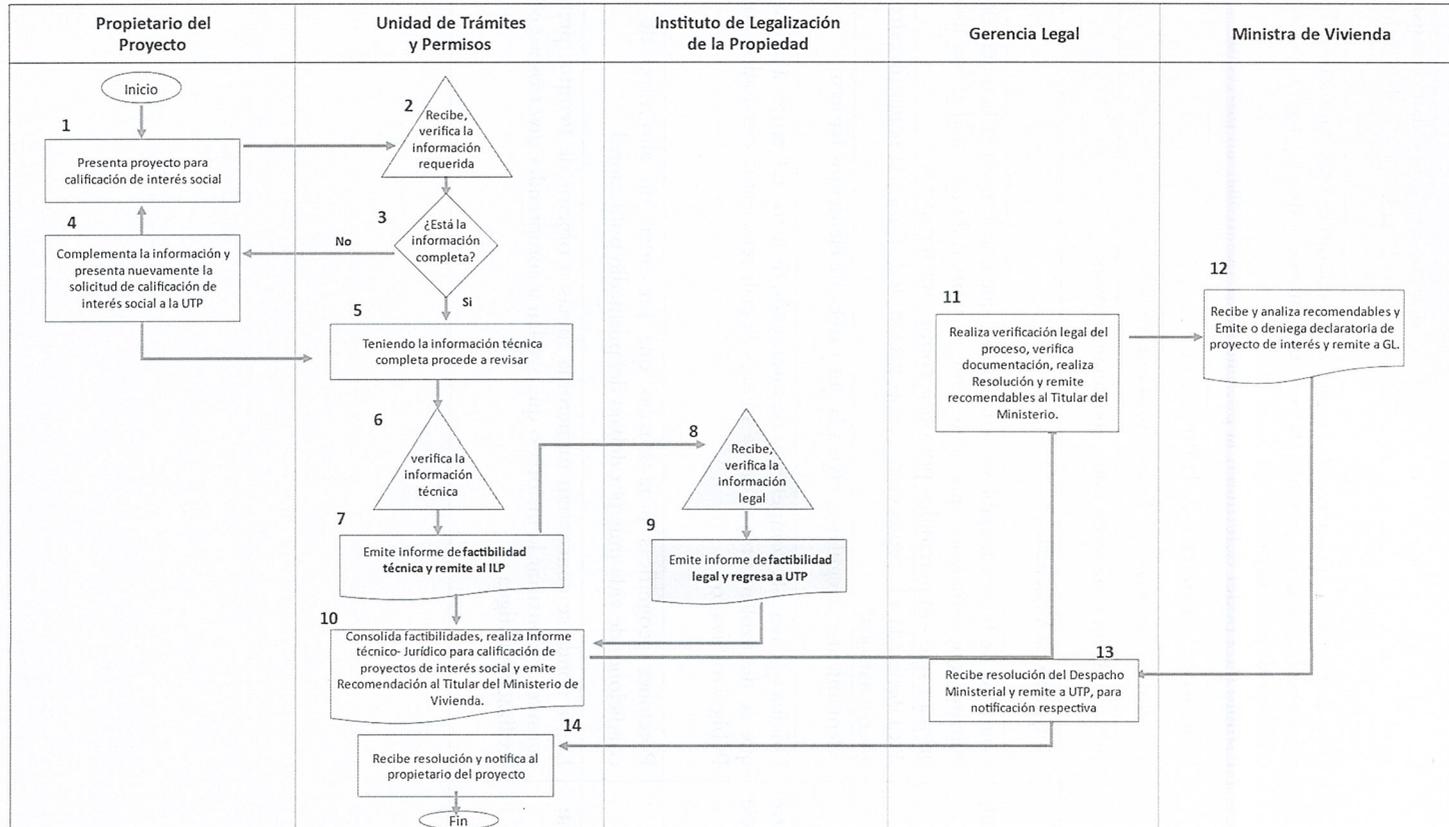
VIII. PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Propietario del Proyecto	1	Presenta a la Unidad de Trámites y Permisos el proyecto para calificación de interés social, cumpliendo los requisitos para cada una de las modalidades establecidas.
Unidad de Tramites y Permisos	2	Recibe, verifica la información requerida.
Unidad de Tramites y Permisos	3	Si la información está completa continúa a paso 5, si no está completa solicita al propietario se complemente la información para continuar el trámite correspondiente, a paso 4.
Propietario del Proyecto	4	Complementa la información y presenta nuevamente la solicitud de calificación de interés social a la Unidad de Trámites y Permisos.
Unidad de Tramites y Permisos	5	Teniendo la información técnica completa procede a revisar.
Unidad de Tramites y Permisos	6	Verifica que la información cumpla con los requisitos para emitir factibilidad técnica del proyecto.
Unidad de Tramites y Permisos.	7	Emite informe de factibilidad y remite al ILP.
Instituto de Legalización de la Propiedad.	8	verifica información y si cumple con los requisitos establecidos, emite Estudio Técnico Legal, el cual remite a la UTP para continuar con el proceso
Instituto de Legalización de la Propiedad.	9	Si la información cumple con los requisitos legales establecidos, se emite informe de Factibilidad legal y devuelve a la Unidad de Trámites y Permisos.

Unidad de Tramites y Permisos.	10	Consolida factibilidades técnica y legal, realiza informe técnico-jurídico para calificación de proyectos de interés social y emite recomendación al titular del Ministerio de Vivienda. Remite a la Gerencia Legal para elaborar propuesta de Resolución, conforme al informe técnico jurídico y recomendable emitido por la unidad, previo a someter a consideración del Titular.
Gerencia Legal.	11	Realiza verificación legal del proceso, verifica documentación, elabora propuesta de Resolución y remite recomendables al titular del Ministerio.
Ministra de Vivienda.	12	Recibe analiza recomendables. Concede, amplía, modifica o deniega la calificación de un proyecto como de interés social, una vez realizado el procedimiento requerido en el Reglamento.
Gerencia Legal	13	Recibe resolución del Despacho Ministerial y remite a UTP, para la notificación respectiva
Unidad de Tramites y permisos	14	Recibe resolución y notifica al Propietario del proyecto

IX. FLUJOGRAMA.

Calificación de proyectos de interés social



X. DEFINICIONES.

Apropiación:	Es una forma de adquirir el dominio o derecho de propiedad, consistente en la aprehensión de cosas que no tienen dueño, o abandonadas por él, debiendo tratarse de muebles.
Certificación Extractada:	Documentos en el que se registra información relevante como los datos del propietario del inmueble, si la propiedad está bajo una situación de embargo o por lo contrario está libre de gravamen.
Factibilidad:	Estudio para poder determinar la posibilidad de desarrollar un proyecto.
ILP	Instituto de Legalización de la Propiedad.
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
Lotificación	División de un terreno en lotes, con fines urbanos.
MIVI	Mínisterio de Vivienda.
Patrimonio Cultural:	Conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos.
Reserva Forestal:	Área destinada a la protección y propagación de la flora y la fauna silvestre, que es de interés nacional.
Tugurio:	Asentamientos irregulares, vivienda que carece de elementos básicos.
Unidad de Registro social de Inmuebles:	Oficina que tiene la competencia de inscripción de actos referentes a inmuebles en las que se desarrollen proyectos de Interés Social, sean estos ejecutados por el Sector Público o Privado.
Zona Marginal:	Porciones geográficas intra-urbanas que presentan un alto nivel de pobreza y condiciones de vida muy por debajo del promedio poblacional.
Zona Arqueológica:	Lugar donde se concentran numerosas ruinas u objetos de tiempos pretéritos, que permiten reconstruir la historia o que ayudan a comprender diversos aspectos de una civilización antigua.

**XI. ANEXOS**

- ✓ **FORMULARIO DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE INTERÉS SOCIAL**
- ✓ **PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO**
- ✓ **CUADRO DE VALORES DE PRECIOS DE VENTA**
- ✓ **FORMULARIO C OBRAS DE URBANIZACIÓN**
- ✓ **MODELO DECLARACIÓN JURADA**



Solicitud de CALIFICACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

Este espacio es de USO EXCLUSIVO de esta Oficina
FORMULARIO E HOJA 1 / 3
EXP. No. FECHA INGRESO: / /20

FORMULARIO E
SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

de de 20

SRA. MINISTRA DE VIVIENDA

PRESENTE:

De conformidad al Artículo 1, del Reglamento para la Calificación de Proyectos de Interés Social por parte del Ministerio de Vivienda a usted atentamente solicito calificar como de Interés Social el proyecto denominado:

UBICADA EN:
MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:
REPRESENTANTE LEGAL:

I. DEL TITULAR

NOMBRE DEL TITULAR O PROPIETARIO:
REPRESENTANTE LEGAL:
RESPONSABLE DEL PROYECTO (*En el caso de proyectos MIV):
DIRECCION PARA OIR NOTIFICACIONES:
Tel. oficina: Tel. residencia: Fax:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE DESARROLLA:
PROFESIONAL ING. CIVIL ó ARQ. RESPONSABLE: Reg. N.º

DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
TELEFONO DE PROFESIONAL RESPONSABLE

II. TIPO DE PROYECTO

- [] A. PROYECTOS COMO DE INTERÉS SOCIAL
[] B. INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)
[] C. PARA TUGURIOS Y ZONAS MARGINALES

III. DATOS GENERALES DE LA PARCELACIÓN:

- 1. Número de lotes proyectados:
2. Infraestructura con la que cuenta o contará el proyecto: [] Agua Potable []
Aguas Negras [] Aguas Lluvias [] Energía [] Otros:
3. Trámite aprobado: [] Exp. no fecha
[] Exp. no fecha

MINISTERIO DE VIVIENDA

UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS



Este espacio es de USO EXCLUSIVO de esta Oficina
FORMULARIO E **HOJA 2 / 3**
EXP. No. _____ FECHA INGRESO: ___ / ___ / 20___

IV. ANEXOS

1. FORMULARIO

- Formulario de solicitud firmado y sellado por el titular del Proyecto o de la Institución.

2. DOCUMENTOS

A. PROYECTOS COMO DE INTERÉS SOCIAL

- Fotocopia certificada por notario de la escritura de propiedad inscrita o certificación extractada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.
Una (1) copia del Documento Único de Identidad (DUI), del titular, propietario o representante legal y del profesional o técnico responsable del trámite.
- Una (1) copia del Testimonio de Escritura Matriz de Constitución de Sociedad, certificada por notario.
- Una (1) Fotocopia certificada por notario de la credencial vigente del representante legal, si aplica.
- Declaración Jurada del propietario de la que conste el valor de cada uno de los lotes o unidades habitacionales.
- Presupuesto de la o las viviendas tipo.
- Presupuesto de obras de urbanización.
- Cuadro de valores de precio de venta.
- Plano topográfico con propuesta del proyecto a escala, con croquis de ubicación, y con su respectivo membrete.
- Constancia de ser proyecto financiado por el Fondo Social para la Vivienda (si aplica).

B. INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FSV) Y FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)

Requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Listado de inmuebles, que se encuentren dentro del mismo Proyecto, Lotificación, Urbanización, Parcelación, Comunidad, Residencial u otro.
- Constancia emitida por funcionario designado del FSV o FONAVIPO, en la que se acredite que los inmuebles se encuentran dentro del inventario de activos extraordinarios o dentro del Inventario del Fondo Especial, identificándolos mediante su matrícula registral, dirección, municipio y departamento, así como su valor económico;

C. PARA TUGURIOS Y ZONAS MARGINALES

Requiere el cumplimiento de los documentos del numeral #2 literal A y de los siguientes requisitos:

- Copia certificada por Notario de la resolución emitida por el Municipio, en la cual se calificó al Tugurio o Zona Marginal como "Asentamiento Habitacional de Desarrollo Progresivo" permitiendo su permanencia en el espacio geográfico que ocupa. *



Solicitud de CALIFICACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

Este espacio es de USO EXCLUSIVO de esta Oficina
FORMULARIO E HOJA 3 / 3
EXP. No. FECHA INGRESO: /20

DECLARACIÓN JURADA

El suscrito en calidad de titular, propietario/responsable del proyecto/ o representante legal de la sociedad propietaria del proyecto, doy fe de la veracidad de la información detallada en el presente documento y anexos, cumpliendo con los requisitos de Ley exigidos, razón por la cual asumo la responsabilidad consecuente derivada de esta declaración, que tiene calidad de declaración jurada.

Lugar y fecha: , del mes de de

Nombre del titular del proyecto o Institución.

Sello y firma del profesional Ing. Civil, Arq.

Tel.:

Nota: Si se requiere mayor espacio en alguno de los puntos, anexas hoja de acuerdo a formato. La presente declaración para ser válida deberá contener nombres, firmas y/o huellas del titular, propietario o representante legal y firma y sello original del profesional responsable, autenticadas por notario.

Este espacio es de USO EXCLUSIVO de esta Oficina.
Observaciones:
NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE VIVIENDA

CUADRO DE VALORES DE PRECIO DE VENTA

NOMBRE DEL PROYECTO:	MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO:
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	N° DE UNIDADES HABITACIONALES:
NOMBRE DEL TITULAR/PROPIETARIO:	N° DE LOTES:
DESARROLLADOR PARCELARIO:	FECHA:

N°	UBICACIÓN		COSTO TOTAL DEL TERRENO				COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN			PRECIO DE VENTA	
	CALLE / AVENIDA	LOTE N°	CASA TIPO	ÁREA DEL LOTE M ²	ÁREA DEL LOTE V ²	PRECIO DE V ²	COSTO DEL LOTE	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN M ²	PRECIO DEL M ²		COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Sello y firma del profesional responsable Ing. Civil, Arq.



MINISTERIO
DE VIVIENDA

PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO

NOMBRE DEL PROYECTO:

DIRECCIÓN:

NOMBRE DEL TITULAR/PROPIETARIO:

1. OBRAS PRELIMINARES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Limpieza, chapeo y destronado		SG			
Descapote		M ³			
Corte en terraza		M ³			
Relleno en terraza		M ³			
Desalojo		SG			
Trazo y nivelación		M ²			
Otros					

2. FUNDACIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Excavación de fundaciones		M ³			
Compactación con material selecto		M ³			
Compactación con suelo cemento		M ³			
Mampostería de piedra para fundación		M ³			
Zapatas		M ³			
Tensores		M			
Soleras de fundación		M			
Otros					

3. PAREDES Y REFUERZOS ESTRUCTURALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Columnas		M			
Nervios		M			
Alacranes		M			
Solera Intermedia		M			
Solera de coronamiento		M			
Mojinete		M			
Pared de ladrillo de obra		M ²			
Pared de bloque de concreto 10x20x40 cm		M ²			
Pared de bloque de concreto 15x20x40 cm		M ²			
Pared de bloque de concreto 20x20x40 cm		M ²			
Pared de concreto colado in situ		M ²			
Pared de bloque panel		M ²			
Otros					

4. ENTREPISOS Y REFUERZOS ESTRUCTURALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Vigas		M			
Losa densa		M ²			
Losa aligerada (bovedilla)		M ²			
Otros					

5. ESCALERAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Metálica		SG			
Madera		SG			
Concreto		SG			
Madera con estructura metálica		SG			
Pasamanos		M			
Otros					

6. AGUA POTABLE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Excavación		M ³			

Compactación		M ³			
Tubería tipo PVC 1/2"		M			
Tubería tipo PVC 3/4"		M			
Accesorios para tubería PVC		SG			
Otros					
7. AGUAS NEGRAS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Excavación		M ³			
Compactación		M ³			
Tubería tipo PVC 2"		M			
Tubería tipo PVC 3"		M			
Tubería tipo PVC 4"		M			
Caja agua negras		U			
sifón		U			
Resumideros con tapón de inodoro		U			
Accesorios para tubería PVC		SG			
Otros					
8. AGUAS LLUVIAS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Excavación		M ³			
Compactación		M ³			
Tubería tipo PVC 2"		M			
Tubería tipo PVC 3"		M			
Tubería tipo PVC 4"		M			
Cajas de aguas lluvias (con parrilla)		U			
Canales de aguas lluvias		M			
Bajadas de aguas lluvias		M			
Accesorios para tubería PVC		SG			
Otros					
9. ELECTRICIDAD					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Instalación de acometida y tablero		U			
Caja térmica		U			
Instalación de luminarias		U			
Instalación de tomacorriente		U			
Instalación de tomacorriente doble		U			
Instalación de tomacorriente trifilar		U			
Instalación de interruptores		U			
Instalación para teléfono		U			
Otros					
10. TECHOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Polín espacial		M			
Polín "C"		M			
Viga macomber		M			
Cubierta de lámina (aluminio)		M ²			
Cubierta de lámina (fibrocemento)		M ²			
Capote		M			
Pines		U			
Botaguas de lámina calibre 26		M			
Cielo falso		M ²			
Fascia		M			
Cepo en paredes		M			
Otros					
11. ACABADOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Repello de paredes		M ²			
Repello de losa		M ²			
Afinado de paredes		M ²			
Afinado de losa		M ²			

Enchape de azulejo en paredes de ducha		M ²			
Pintura de paredes		M ²			
Otros					
12. PISOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Piso de cerámica		M ²			
Piso de ladrillo de cemento		M ²			
Zócalo		M			
Piso antideslizante		M ²			
Piso de concreto		M ²			
Base para piso		M ²			
Gradas		M			
Aceras		M ²			
Otros					
13. PUERTAS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Puerta metálica		U			
Puerta metálica troquelada		U			
Puerta de madera con forro de plywood		U			
Otros					
14. VENTANAS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Aluminio y vidrio fijo		M ²			
Aluminio y celosía de vidrio		M ²			
Francesa		M ²			
Otros					
15. ARTEFACTOS SANITARIOS					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Servicio Sanitario completo		U			
Lavamanos completo		U			
Ducha con accesorios		U			
Lavatrastos con accesorios		U			
Pila de concreto con un lavadero		U			
Pila de concreto con dos lavaderos		U			
Otros					
16. OBRAS EXTERIORES					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Engramado		M ²			
Tapial de bloque de concreto (10 o 15 cm)		M ²			
Tapial de bloque panel		M ²			
Otros					
				COSTO INDIRECTOS	
				COSTO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
ÁREA A CONSTRUIR:		COSTO M ² DE CONSTRUCCIÓN:			
Lugar y fecha:					
Nombre del titular del proyecto o Institución:			Sello y firma del profesional Ing. Civil, Arq.		

NOTA: El precio unitario del presupuesto para construcción, debe incluir el suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas y transporte.